

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.285/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la renovación de la designación de la Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Profesorado en Historia – Lic. Elida LUQUE, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013;

QUE por Resolución N° 103/017-CS-UNPA se crea la figura de Director de Programa de Formación de Grado para los distintos Programas de Formación de Grado que se desarrollan en las UUAA habiéndose establecido por Resolución N° 0846/087-R-UNPA que los mismos percibirán una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple con cero años de antigüedad;

QUE a Fs. 07 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la erogación que se propicia;

QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

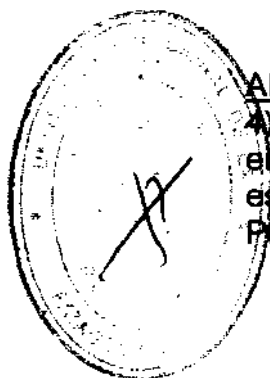
QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo N° 475/12 – Capítulo VII - Artículo 17° "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26° "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28° "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE se resuelve realizar la presente contratación a fin de garantizar la percepción de haberes a la involucrada, además de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la docente Lic. Elida LUQUE (C.U.L. N° 27-10388228-4) como Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Profesorado en Historia, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, dejándose establecido que la misma percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad.-





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 01 – CONDUCCION- OBRA: 00 – INCISO: 02 – GASTOS EN PERSONAL – PDA.PPAL. 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD 03 FUNCION: 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION

Nº

226



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG